



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2011 00728 00
Proceso	Ordinario – Pertenencia
Demandante	Martha Lia Paniagua Laverde
Demandado	Daniel Paniagua y otros
Decisión	Ordena oficiar

En el memorial que antecede la demandante, solicita que se oficie informando la cancelación de la demanda, así como que se expida copia de la sentencia para registro con nota de ejecutoria.

Comoquiera que la solicitud es procedente, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur informando la cancelación de la medida cautelar decretada respecto al inmueble con M.I N° 001-0537354, cancelación ordenada mediante la sentencia proferida el 27 de junio de 2018. Asimismo, se ordena expedir constancia de ejecutoria de la sentencia del 27 de junio de 2018, adjúntese copia del protocolo de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**59ca26035aa2a716030a55e55e7fb3414abb0ad6c5c3a6e72ecdb27bc9809
50c**

Documento generado en 29/04/2021 09:06:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**